ESTUDIO DEL SECTOR
INSTITUCION EDUCATIVA INEM CUSTODIO ROVIRA - BUCARAMANGA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

LA INSTITUCION EDUCATIVA INEM CUSTODIO ROVIRA - BUCARAMANGA

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS Y AUDIOVISUALES, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO ACADEMICO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INEM CUSTODIO ROVIRA - BUCARAMANGA.

ANEXO – ESTUDIO DEL SECTOR

INEM-SI-001-2026

MARZO de 2026

Bucaramanga

ESTUDIO DEL SECTOR
INSTITUCION EDUCATIVA INEM CUSTODIO ROVIRA - BUCARAMANGA

INTRODUCCIÓN

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA DE BUCARAMANGA** es un establecimiento educativo oficial del orden municipal, adscrito a la Secretaría de Educación del Municipio de Bucaramanga, encargado de prestar el servicio público educativo en los niveles de educación básica y media, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, la Ley 115 de 1994 – Ley General de Educación, y las demás normas que regulan la organización y prestación del servicio educativo en el país.

En desarrollo de sus funciones y con el propósito de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades académicas y administrativas que adelanta la institución educativa, se hace necesario adelantar los procesos contractuales que permitan la adquisición de bienes y servicios requeridos para el cumplimiento de su misión institucional, asegurando el fortalecimiento de los procesos pedagógicos y el mejoramiento de las condiciones para la enseñanza y el aprendizaje de la comunidad educativa.

En virtud de lo anterior, y atendiendo los principios de planeación, economía, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal, la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA** procede a elaborar el presente Estudio del Sector, con el fin de analizar las condiciones del mercado relacionadas con el objeto a contratar, identificar los posibles oferentes, revisar las condiciones técnicas y económicas del mercado y establecer los parámetros necesarios para la estructuración del proceso contractual conforme a la normativa vigente en materia de contratación pública.

1. OBJETO CONTRACTUAL Y JUSTIFICACIÓN

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS Y AUDIOVISUALES, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO ACADEMICO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INEM CUSTODIO ROVIRA - BUCARAMANGA.

1.1. JUSTIFICACIÓN

Con el propósito de fortalecer las condiciones académicas y administrativas de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA, se hace necesaria la adquisición de elementos tecnológicos y audiovisuales que contribuyan al mejoramiento de los procesos de enseñanza, aprendizaje y bienestar institucional.

En este sentido, se identificó la necesidad de dotar a la institución con equipos de proyección de corto alcance, los cuales permiten el desarrollo de actividades pedagógicas en entornos educativos modernos, facilitando la visualización de contenidos académicos con alta calidad de imagen, incluso en espacios con iluminación ambiental, optimizando así las dinámicas en el aula y reduciendo las limitaciones físicas como sombras o interferencias en la proyección.

De igual manera, la adquisición de cabinas activas de sonido permitirá fortalecer los procesos de comunicación institucional, garantizando una adecuada amplificación de audio en actividades académicas, culturales y comunitarias tales como jornadas pedagógicas, actos institucionales, presentaciones y demás espacios de interacción, mejorando la inteligibilidad del sonido y la participación de la comunidad educativa.

Así mismo, la adquisición de ventiladores industriales responde a la necesidad de garantizar condiciones adecuadas de confort térmico en los espacios educativos, especialmente en aulas y zonas de alta concentración de estudiantes, contribuyendo al bienestar, la permanencia escolar y el adecuado desarrollo de las actividades académicas.

La implementación de estos elementos permite a la institución educativa contar con herramientas tecnológicas y de apoyo logístico que optimizan el desarrollo de sus funciones misionales, reducen la dependencia de alquiler de equipos, mejoran la eficiencia operativa y garantizan condiciones adecuadas para la prestación del servicio educativo.

En consecuencia, la presente adquisición resulta técnica, funcional y estratégicamente pertinente, toda vez que contribuye directamente al fortalecimiento de la calidad educativa, el bienestar de la comunidad académica y el cumplimiento de los objetivos institucionales en el marco de la prestación del servicio público educativo.

1.2. CODIFICACIÓN UNSPSC

De acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) proporcionados por Colombia Compra Eficiente, los productos del presente estudio se pueden ubicar en:

CÓDIGO UNSPSC	CLASE
40101600	CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS

45111500	ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45111600	PROYECTORES Y SUMINISTROS
45111700	EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO
2.1. COMPORTAMIENTO DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA
2.1.1. Producto Interno Bruto (PIB) segundo trimestre año 2026.

De acuerdo con la información más reciente publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, la economía colombiana presentó durante el año 2025 un crecimiento moderado del Producto Interno Bruto (PIB), reflejando un proceso de recuperación progresiva tras periodos de desaceleración económica.

El crecimiento económico estuvo impulsado principalmente por sectores como el comercio, la administración pública, la educación, las actividades artísticas y de entretenimiento, así como el sector de información y comunicaciones, los cuales han mostrado un comportamiento dinámico y sostenido. En particular, las actividades asociadas al comercio y a los servicios tecnológicos evidenciaron un papel relevante en la reactivación económica, en línea con el incremento en la demanda de bienes tecnológicos y equipos audiovisuales.

Así mismo, el comportamiento del PIB durante los últimos trimestres de 2025 evidenció una tendencia de crecimiento estable, con variaciones positivas frente a periodos anteriores, lo cual permite inferir un entorno macroeconómico favorable para el desarrollo de actividades comerciales y contractuales en el país.

Este contexto resulta relevante para el presente proceso de contratación, en la medida en que un entorno económico estable favorece la dinámica de los mercados, promueve la participación de proveedores y garantiza condiciones adecuadas de oferta para la adquisición de bienes tecnológicos y audiovisuales.

En consecuencia, el comportamiento reciente del PIB permite evidenciar que existen condiciones económicas favorables que respaldan la viabilidad del proceso de contratación, asegurando la disponibilidad de bienes en el mercado y la concurrencia de oferentes en condiciones de competitividad.

2.1.2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías

De acuerdo con la información más reciente publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, a través de la Encuesta Mensual de Comercio (EMC), para diciembre de 2025 las ventas reales del comercio minorista en Colombia registraron un crecimiento del 11,0% frente al mismo mes del año 2024, mientras que el personal ocupado aumentó en un 2,4%. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue del 13,1%, evidenciando una dinámica positiva del comercio interno.

Así mismo, el año 2025 cerró con un crecimiento acumulado del 11,7% en las ventas reales del comercio minorista, impulsado principalmente por la recuperación del consumo de bienes durables y el dinamismo de sectores asociados a tecnología, telecomunicaciones y vehículos.

En cuanto a la contribución por grupos de mercancías, se evidencia que las mayores variaciones positivas estuvieron asociadas a las líneas de equipos de informática y telecomunicaciones, electrodomésticos, así como equipos y aparatos de sonido y video, los cuales han venido consolidándose como los principales impulsores del crecimiento del comercio minorista en el país.

Este comportamiento resulta relevante para el presente proceso de contratación, en la medida en que los bienes objeto de adquisición —tales como proyectores, sistemas de sonido y equipos tecnológicos— hacen parte de las categorías que han mostrado mayor dinamismo dentro del comercio minorista, lo cual evidencia condiciones favorables de oferta, disponibilidad de proveedores y competitividad en el mercado.

En consecuencia, la tendencia de crecimiento del comercio minorista permite inferir un entorno económico propicio para la adquisición de los bienes requeridos por la entidad, garantizando la existencia de múltiples oferentes y condiciones adecuadas para el desarrollo del proceso contractual.

2.1.3. Índice de Precios al Consumidor.

De acuerdo con la información más reciente publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) durante el año 2025 presentó una tendencia de desaceleración en

comparación con periodos anteriores, reflejando un proceso de estabilización de los precios en la economía colombiana.

Para el cierre del año 2025, la inflación anual se ubicó en niveles moderados, como resultado de la reducción progresiva de presiones inflacionarias en diferentes divisiones del gasto, especialmente en alimentos, transporte y algunos bienes durables. No obstante, se evidenciaron incrementos en sectores específicos como educación, servicios y algunos bienes asociados a tecnología, los cuales continúan ajustándose a las dinámicas del mercado.

Así mismo, las variaciones mensuales del IPC han mostrado un comportamiento controlado, lo que permite evidenciar una relativa estabilidad en los precios de bienes y servicios, favoreciendo la planeación presupuestal de las entidades públicas y la estructuración de procesos contractuales.

Este comportamiento resulta relevante para el presente proceso de contratación, en la medida en que los bienes objeto de adquisición —tales como equipos tecnológicos, audiovisuales y elementos de apoyo logístico— pueden verse influenciados por variaciones en costos de importación, tasas de cambio y condiciones del mercado; sin embargo, la tendencia de estabilidad del IPC permite prever condiciones de precios relativamente estables en el corto plazo.

En consecuencia, el comportamiento reciente del IPC proporciona un entorno económico predecible, que contribuye a la adecuada estimación del presupuesto oficial y a la sostenibilidad financiera del proceso de adquisición adelantado por la entidad.

2.1.4. Salario Mínimo para la vigencia 2026.

De acuerdo con lo establecido por el Gobierno Nacional, el salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) para la vigencia 2026 fue fijado en la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS PESOS ($1.423.500) moneda corriente, con un auxilio de transporte de DOSCIENTOS MIL PESOS ($200.000), lo que representa un incremento aproximado del 9,53% respecto al año inmediatamente anterior.

Este ajuste salarial responde a factores macroeconómicos como la inflación, la productividad y la necesidad de garantizar el poder adquisitivo de los trabajadores, incidiendo directamente en los costos asociados a la producción, comercialización y distribución de bienes y servicios en el país.

En el contexto del presente proceso de contratación, el incremento del salario mínimo tiene incidencia en los costos operativos de los proveedores, especialmente en lo relacionado con mano de obra, logística, transporte, instalación y demás actividades asociadas al suministro de los bienes objeto del contrato.

No obstante, dado que el presente proceso corresponde principalmente a la adquisición de bienes tecnológicos y audiovisuales, cuyo componente principal está asociado a la fabricación, importación y comercialización de equipos, el impacto del salario mínimo se refleja de manera indirecta, sin generar variaciones sustanciales en la estructura de costos del mercado.

En consecuencia, el comportamiento del salario mínimo para la vigencia 2026 se considera un factor relevante dentro del análisis económico del sector, permitiendo a la entidad estructurar un presupuesto acorde con las condiciones actuales del mercado y garantizar la viabilidad financiera del proceso de contratación.

2.1.5. Exportaciones en Colombia.

De acuerdo con la información más reciente publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, durante el año 2025 las exportaciones colombianas presentaron un comportamiento mixto, influenciado principalmente por la variación en los precios internacionales de los productos minero-energéticos y la dinámica del comercio global.

En términos generales, las exportaciones estuvieron lideradas por el grupo de combustibles y productos de industrias extractivas, seguido por los productos agropecuarios, alimentos y bebidas, y en menor medida por las manufacturas. No obstante, se evidenciaron fluctuaciones en los volúmenes y valores exportados, especialmente en el sector de hidrocarburos, lo cual incidió en la variación total de las ventas externas del país.

Por su parte, el sector de manufacturas y bienes tecnológicos ha venido mostrando una participación más moderada dentro del total de exportaciones, aunque con una tendencia de crecimiento progresivo, impulsado por la diversificación de mercados y el fortalecimiento de capacidades productivas nacionales.

Este comportamiento resulta relevante para el presente proceso de contratación, en la medida en que una parte importante de los bienes tecnológicos y audiovisuales objeto de adquisición dependen de cadenas de suministro internacionales, las cuales pueden verse influenciadas por la dinámica del comercio exterior.

En este sentido, la estabilidad relativa de las exportaciones, junto con la diversificación de la oferta internacional, permite evidenciar condiciones favorables para la disponibilidad de equipos en el mercado nacional, garantizando la posibilidad de acceso a diferentes marcas, proveedores y tecnologías.

En consecuencia, el comportamiento de las exportaciones en Colombia refleja un entorno de comercio exterior activo, que contribuye a la competitividad del mercado y a la viabilidad del proceso de adquisición adelantado por la entidad.

2.1.6. Importaciones en Colombia.

De acuerdo con la información más reciente publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, durante el año 2025 las importaciones en Colombia presentaron una tendencia de crecimiento moderado, impulsada principalmente por el aumento en la demanda de bienes manufacturados, maquinaria, equipos tecnológicos y productos asociados a la transformación digital.

Las importaciones de manufacturas continúan representando la mayor participación dentro del total de compras externas del país, destacándose los equipos electrónicos, aparatos eléctricos, dispositivos de telecomunicaciones y demás bienes tecnológicos, los cuales son fundamentales para el desarrollo de actividades productivas, educativas y administrativas.

Este comportamiento refleja la alta dependencia del mercado colombiano respecto de la oferta internacional en materia de tecnología y equipos audiovisuales, en razón a que gran parte de estos bienes son producidos en el exterior y posteriormente comercializados a nivel nacional a través de distribuidores autorizados.

Así mismo, el incremento en las importaciones de bienes tecnológicos ha estado asociado a factores como la modernización institucional, el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y el aumento en la demanda de soluciones digitales en diferentes sectores, incluido el educativo.

En el contexto del presente proceso de contratación, este escenario resulta altamente relevante, toda vez que los bienes objeto de adquisición —tales como proyectores, sistemas de sonido y equipos tecnológicos— dependen en gran medida de cadenas de suministro internacionales, lo que incide en aspectos como precios, tiempos de entrega y disponibilidad en el mercado.

En consecuencia, el comportamiento de las importaciones en Colombia permite evidenciar un entorno de abastecimiento activo y competitivo, que garantiza la existencia de múltiples proveedores y facilita el acceso a tecnologías actualizadas, asegurando la viabilidad del proceso de adquisición adelantado por la entidad.

2.1.7. Industria del sector de elementos audiovisuales.

El sector de tecnología y equipos audiovisuales en Colombia ha presentado un crecimiento sostenido en los últimos años, impulsado por la transformación digital, la modernización de las instituciones educativas y el incremento en la demanda de soluciones tecnológicas para el desarrollo de actividades académicas, administrativas y de comunicación.

Este sector comprende la comercialización y distribución de equipos como proyectores, sistemas de sonido, dispositivos de amplificación, pantallas, entre otros, los cuales son ampliamente utilizados en entornos educativos, empresariales y culturales. Su dinámica está estrechamente ligada a la importación de bienes manufacturados, así como al desarrollo de canales de distribución especializados a nivel nacional.

En el contexto educativo, la incorporación de tecnologías audiovisuales se ha convertido en una herramienta fundamental para fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje, facilitando la transmisión de contenidos, la interacción en el aula y el desarrollo de metodologías pedagógicas innovadoras. De igual manera, los sistemas de sonido y amplificación permiten mejorar los procesos de comunicación institucional y la realización de actividades académicas y culturales.

Así mismo, el mercado de estos bienes se caracteriza por la participación de múltiples proveedores, tanto grandes empresas como pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), las cuales se encargan de la importación, ensamblaje, distribución y comercialización de equipos tecnológicos, generando un entorno competitivo que favorece la eficiencia en precios y calidad.

En relación con los equipos objeto del presente proceso —tales como proyectores de corto alcance, cabinas activas de sonido y ventiladores— se evidencia que estos hacen parte de un mercado ampliamente desarrollado, con disponibilidad permanente en el territorio nacional, a través de distribuidores autorizados y proveedores especializados.

En consecuencia, la industria de elementos audiovisuales y tecnológicos en Colombia presenta condiciones de madurez, competitividad y disponibilidad que permiten garantizar la adecuada ejecución del proceso contractual, asegurando la existencia de oferentes idóneos, productos con especificaciones técnicas adecuadas y condiciones favorables de mercado para la adquisición de los bienes requeridos por la entidad.

2.1.7. PRODUCTOS AUDIOVISUALES Y COMUNICACIÓN

Los productos audiovisuales y de comunicación comprenden un conjunto de equipos tecnológicos diseñados para facilitar la transmisión de información a través de medios visuales y sonoros, siendo ampliamente utilizados en entornos educativos, institucionales y comunitarios.

En el marco del presente proceso de contratación, los bienes a adquirir corresponden específicamente a proyectores de corto alcance, cabinas activas de sonido y equipos de ventilación, los cuales cumplen funciones complementarias dentro del desarrollo de actividades académicas y administrativas.

Los proyectores de corto alcance permiten la visualización de contenidos educativos en espacios reducidos, optimizando la interacción en el aula y mejorando la calidad de la enseñanza mediante imágenes claras, brillantes y de fácil acceso para los estudiantes. Este tipo de tecnología es especialmente útil en ambientes educativos, ya que reduce interferencias como sombras o reflejos, facilitando su uso continuo por parte de docentes y estudiantes.

Por su parte, las cabinas activas de sonido constituyen una solución integral de amplificación, al incorporar sistemas de audio con entradas múltiples, conectividad inalámbrica y control de ecualización, lo que permite su uso en actividades como clases magistrales, eventos institucionales, actos culturales y procesos de comunicación interna. Estos equipos garantizan una adecuada proyección del sonido y mejoran la cobertura en espacios abiertos y cerrados.

Adicionalmente, los equipos de ventilación cumplen una función de apoyo fundamental, al contribuir al confort térmico en los espacios educativos, favoreciendo condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades académicas, especialmente en zonas con altas temperaturas o limitada ventilación natural.

Estos productos, en conjunto, permiten fortalecer las capacidades operativas de la institución educativa, facilitando la implementación de herramientas tecnológicas en el aula, mejorando la comunicación institucional y garantizando condiciones adecuadas para el aprendizaje.

En consecuencia, los elementos audiovisuales y de comunicación objeto del presente proceso constituyen una solución integral que responde a las necesidades actuales del entorno educativo, alineándose con los principios de eficiencia, calidad y modernización en la prestación del servicio educativo.

2.3. MIPYMES EN COLOMBIA

De acuerdo con la información disponible de entidades como Confecámaras y estudios económicos recientes, las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) representan aproximadamente el 99% del tejido empresarial en Colombia, constituyéndose como el principal motor de generación de empleo y dinamización de la economía nacional.

Estas empresas aportan cerca del 40% del Producto Interno Bruto (PIB) y generan alrededor del 70% del empleo en el país, lo cual evidencia su relevancia en el desarrollo económico y social. En particular, las microempresas representan la mayor proporción del total de unidades productivas, seguidas por las pequeñas y medianas empresas.

En el sector de tecnología, telecomunicaciones y comercialización de equipos audiovisuales, se observa una alta participación de MIPYMES, las cuales desempeñan un papel fundamental como proveedores, distribuidores e integradores de soluciones tecnológicas. Estas empresas operan principalmente en mercados locales y regionales, facilitando el acceso a bienes tecnológicos mediante esquemas de comercialización competitivos.

Así mismo, las MIPYMES presentan ventajas en términos de flexibilidad operativa, capacidad de adaptación a las necesidades del cliente y cobertura en distintas regiones del país, lo que favorece su participación en procesos de contratación pública, especialmente en aquellos relacionados con el suministro de bienes.

En el marco del presente proceso de contratación, se evidencia que la oferta del mercado está compuesta en su mayoría por empresas clasificadas como MIPYMES, lo cual permite promover la pluralidad de oferentes, la libre competencia y el cumplimiento de los principios de selección objetiva.

En consecuencia, el análisis del sector permite establecer que existen condiciones favorables para la participación de MIPYMES en el proceso contractual, en concordancia con lo dispuesto en la normativa vigente, particularmente lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021, que promueven la inclusión y el fortalecimiento de este tipo de empresas en el sistema de compras públicas.

3. ASPECTO LEGALES

REGLAMENTACIÓN	DESCRIPCIÓN
Ley 715 de 2001	Establece las competencias y recursos del sector educativo, incluyendo la creación y manejo de los Fondos de Servicios Educativos (FSE) en las instituciones educativas oficiales.
Decreto 1075 de 2015	Reglamenta el sector educación y define el funcionamiento, administración y destinación de los recursos de los Fondos de Servicios Educativos.
Artículo 2.3.1.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015	Establece que el Rector es el ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos, responsable de la ejecución de los recursos.
Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración publica
Ley 99 de 1993	Por medio de la cual se crea el Ministerio de Medio Ambiente, se reordena el sector Publico encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones.
Ley 105 de 1993	Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones.
Ley 361 de 1997	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
Ley 590 de 2000	Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas.
Ley 816 de 2003	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.
Ley 850 de 2003	Por medio de la cual se reglamenta las veedurías
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Decreto 4170 de 2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se determina sus objetivos y estructura.
Decreto 019 de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y tramites innecesario existentes en la Administración Pública.
Decreto 1082 de 2015	Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
Ley 1882 de 2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones
Decreto 392 de 2018	Por el cual se reglamentan los numerales 1 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad
Ley 2069 de 2020	Marco regulatorio que propicia el emprendimiento y crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad
Decreto 310 de 2021	Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. Y 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
Decreto 1860 de 2021	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.
Ley 2195 de 2022	Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.

Decreto 142 de 2023	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones

4. ACUERDOS COMERCIALES

LA INSTITUCION EDUCATIVA INEM CUSTODIO ROVIRA - BUCARAMANGA para cumplir con las obligaciones consagradas en los Acuerdos Comerciales, tiene en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, que Colombia Compra Eficiente ha expedido para el efecto.

El artículo 2.2.1.1.1.3.1. del decreto 1082 de 2015, definió los Acuerdos Comerciales como los tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras y suministros públicos, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para:

a) Los bienes y servicios de origen colombiano.
b) Los proveedores colombianos

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo es el encargado de señalar en la periodicidad definida en cada Acuerdo Comercial, el valor de conversión de estos valores a pesos colombianos.

Es así, que las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado Colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una Ley de la República; que si bien el contenido de cada Acuerdo Comercial es único, generalmente estos contienen un capítulo que señala los derechos y obligaciones en materia de compras y suministros contratación pública y anexos para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los diferentes Procesos de Contratación.

4.1 ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES.

En la siguiente tabla se registran los acuerdos comerciales que el estado colombiano ha suscrito y que se encuentran vigentes:

ITEM	ACUERDO COMERCIAL	LEY
1	Alianza Pacífico	Ley 1746 de 2014
2	Canadá	Ley 1363 de 2009
3	Chile	Ley 1189 de 2008
4	Corea	Ley 1747 de 2014
5	Costa Rica	Ley 1763 de 2015
6	Estados Unidos	Ley 1143 de 2007
7	Estado AELC	Ley 1372 de 2010
8	México	Ley 172 de 1994
9	Triángulo Norte	Ley 1241 de 2008
10	Unión Europea	Ley 1669 de 2013
11	Israel	Ley 1841 de 2017
12	Reino Unido e Irlanda del Norte	Ley 2067 de 2020
13	Decisión 439 de 1998 de la CAN (Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia)	Decisión 439 de 1998

4.2. ACUERDOS COMERCIALES PLAZOS

	PLAZO GENERAL	PLAZO BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	PLAZO CUANDO HAY PUBLICIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
ALIANZA PACIFICO	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS

CANADÁ	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
CHILE	10 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
COREA	30 DÍAS	13 DÍAS	10 DÍAS
COSTA RICA	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ESTADOS AELC	10 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ESTADOS UNIDOS	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
UNIÓN EUROPEA	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ISRAEL	40 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
MÉXICO	40 DÍAS	N/A	25 DÍAS

4.3. APLICABILIDAD DE UN ACUERDO COMERCIAL.

Para determinar la aplicación de un acuerdo comercial en un proceso de contratación, se deben tener en cuenta las siguientes reglas en orden consecutivo, a saber:

Para identificar si un Proceso de Contratación está cubierto por un Acuerdo Comercial, la Entidad Estatal debe seguir las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1: La Entidad debe verificar que el tratado esté vigente. Si el Acuerdo Comercial no lo está, este no es aplicable al Proceso de Contratación.

Regla 2: La Entidad debe verificar si está incluida en el Acuerdo Comercial (ver Anexos 1, 2 y 3 según orden territorial). Si la Entidad lo está, el Proceso de Contratación, en principio, está cubierto por este y, en consecuencia, es necesario continuar con la siguiente regla. En el evento de que la entidad no esté cubierta por el Acuerdo Comercial, en principio, el Proceso de Contratación no estará cobijado por el mismo y, por tanto, no es necesario continuar con análisis adicional alguno. En todo caso, debe tenerse en cuenta que algunos Acuerdos Comerciales incorporan obligaciones de Trato Nacional para entidades que en principio no están obligadas a aplicar todas las disposiciones del Acuerdo Comercial (ver sección sobre Trato Nacional).

Regla 3: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial, debe verificar que el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación sea igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable; en dicho caso, el Proceso de Contratación, en principio, estará cubierto por el Acuerdo Comercial y, en consecuencia, la Entidad deberá observarlo.

Regla 4: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el valor estimado del Proceso de Contratación es igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones que cobijen al Proceso de Contratación.

Si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación, el Acuerdo Comercial no lo regirá. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial cobijará al Proceso de Contratación.

Debe tenerse en cuenta que un mismo Proceso de Contratación puede estar cubierto, de forma simultánea, por más de un Acuerdo Comercial y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. Incluso, para un mismo Estado pueden existir dos Acuerdos Comerciales aplicables, o un Acuerdo Comercial y la Decisión 439 de 1998 de la CAN. Así, un Proceso de Contratación puede estar cobijado por el Acuerdo Comercial con la Alianza Pacífico y con el Acuerdo Comercial con Chile o México; o, por el Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. En estos casos, la Entidad Estatal debe cumplir con cada uno de los compromisos contenidos en estos Acuerdos Comerciales y en la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

4.4. APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL

4.4.1. Entidades Estatales incluidas en la lista de los Acuerdos Comerciales.

Los municipios están incluidos en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte); y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. Lo anterior implica que los procesos de contratación llevados a cabo por los municipios listados deberán otorgar Trato Nacional a los nacionales provenientes del socio comercial con el que se haya suscrito el respectivo Acuerdo Comercial.

En el acuerdo con Israel se acordó que únicamente los siguientes municipios están cubiertos: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga. Esto implica que la contratación pública llevada a cabo por estos municipios se deberá

dar aplicación a todas las obligaciones incorporadas en el Capítulo de Compras públicas a aquellos proponentes, bienes y servicios provenientes de Israel.

Las contralorías y personerías del nivel municipal están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

Las Universidades del nivel municipal están incluidas en la lista del Acuerdo Comercial con Chile; la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

Salvo por algunas excepciones, todas las demás Entidades Estatales del nivel municipal (incluidas las entidades descentralizadas indirectas) están incorporadas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

ACUERDO COMERCIAL		VALOR A PARTIR DEL CUAL EL ACUERDO COMERCIAL ES APLICABLE	EXCEPCIONES
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE PERÚ	BIENES Y SERVICIOS $1.147.016.154 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $28.675.403.847	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.
CHILE		BIENES Y SERVICIOS $1.148.221.780 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $28.705.544.496	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.
COSTA RICA		BIENES Y SERVICIOS $2.030.722.904 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $28.617.834.543	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58.
ESTADOS AELC		BIENES Y SERVICIOS $ 1.071.354.018 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $26.783.850.461	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.
TRIANGULO DEL NORTE	GUATEMALA	A PARTIR DEL LIMITE DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD ESTATAL	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.
	EL SALVADOR		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59.
UNIÓN EUROPEA		BIENES Y SERVICIOS $ 1.071.354.018 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $26.783.850.461	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		BIENES Y SERVICIOS $ 1.148.221.780 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $28.705.544.496	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.
ISRAEL		BIENES Y SERVICIOS 250.000 DEG SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN 5.000.000 DEG	1, 3, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37.
La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación			

4.5. ACUERDOS COMERCIALES QUE APLICAN AL PROCESO DE SELECCIÓN OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta tanto el valor como el objeto del proceso de selección de contratista que nos ocupa, la Entidad diligencia el siguiente cuadro para determinar los acuerdos comerciales en los cuales se encuentra cobijado el proceso en mención y por lo tanto aplica el trato nacional.

Acuerdo Comercial		INSTITUCION EDUCATIVA INEM CUSTODIO ROVIRA - BUCARAMANGA	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepciones aplicables al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto con el acuerdo comercial
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	NO	NO	NO
	MÉXICO	NO	NO	NO	NO
	PERÚ	SI	NO	NO	NO
CANADÁ		NO	NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	NO	NO

COREA		NO	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		NO	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
MÉXICO		NO	NO	NO	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	NO	NO	NO	NO
	GUATEMALA	SI	NO	NO	NO
	HONDURAS	NO	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	NO	NO
ISRAEL		SI	CONDICIONADO FECHA PUBLIC AVISO CONVOCATORIA	NO	CONDICIONADO FECHA PUBLIC AVISO CONVOCATORIA
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	NO	SI

De acuerdo con la tabla de tratados internacionales, el Municipio se encuentra cobijado con los acuerdos comerciales de Alianza del pacifico (Chile y Perú), Chile, Costa Rica, Estados AELC, Triangulo del norte (Guatemala), Unión Europea (Reino Unido e Irlanda del Norte), con Israel está condicionado con la fecha de publicación del aviso de convocatoria y la CAN, no obstante al no superar los umbrales presentados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para 2024, el presente proceso de contratación únicamente se encuentra cobijado por el acuerdo comercial con la CAN. El proceso NO ostenta excepciones.

De conformidad con los Estudios de Sector, y "El Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación", expedido por Colombia Compra Eficiente, se evidencia que el proceso contractual se encuentra cobijado por los Acuerdos Comerciales de la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones

Respecto a la Comunidad Andina, la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN y lo establecido en el numeral "C" del artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones, se les debe aplicar el principio de trato nacional, siendo aplicable dicho Decisión en todos los procesos contractuales de entidades Estatales de nivel municipal, independiente del valor del procesos de contratación, siempre y cuando su objeto sea referente al comercio de servicios.

El INEM, en aquellos casos en los que se deba otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que se les da a los bienes y servicios nacionales, concede a dichos bienes y servicios el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1 .1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

5.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio? La Entidad Estatal debe analizar el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio, teniendo en cuenta:

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA, en el marco de la ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos (FSE), ha adelantado procesos de adquisición de bienes de apoyo tecnológico y logístico en vigencias anteriores, orientados al fortalecimiento de los ambientes de aprendizaje y el desarrollo de actividades académicas e institucionales.

No obstante, se evidencia que la entidad no cuenta con trazabilidad suficiente de procesos contractuales de anteriores vigencias, debido a limitaciones en la disponibilidad y consolidación de la información histórica en los sistemas de registro.

Así mismo, de la revisión de la información disponible, se concluye que no se han adelantado procesos de adquisición con características técnicas y cuantías equivalentes al presente proceso, el cual corresponde a una inversión de mayor envergadura orientada a la dotación integral de equipos tecnológicos, audiovisuales y de ventilación.

En consecuencia, si bien existen antecedentes de adquisiciones relacionadas con bienes similares, estas han sido realizadas de manera parcial y en menores cuantías, sin que constituyan un referente directo para el presente proceso contractual.

Por lo anterior, la estructuración del presente proceso se fundamenta principalmente en el análisis del mercado actual, cotizaciones recientes y las necesidades identificadas por la institución educativa, garantizando así la adecuada planeación y viabilidad de la contratación.

5.2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Para la realización del análisis de la demanda generada en otras entidades estatales se tomaron en consideración los procesos llevados a cabo en otras entidades públicas a nivel Nacional y Departamental, cuyos objetos sean iguales o en similares condiciones, con el propósito de establecer requisitos, posibles proveedores locales especificaciones técnicas y económicas y demás actividades que conlleven durante la ejecución del contrato que se suscriba.

No DE PROCESO	ENTIDAD	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	PLAZO	FUENTE DEL RECURSO	CONTRATISTA	VALOR	GARANTÍA
FLO-CONT-SASI-006-2026	ALCALDIA DE FLORIDABLANCA	Selección abreviada subasta inversa	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA LA OFICINA ASESORA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA	15 DÍAS CONTRATO DE COMPRAVENTA	Inversión	CONSORCIO INNOVACIÓN AUDIOVISUAL	171.000.000 COP **Forma de pago:** Único Pago	**Cumplimiento:** 20% tiempo de ejecución del contrato y seis meses más. **Calidad de los bienes Suministrados:** 10% tiempo de ejecución del contrato y seis meses más. **Pago de salarios:** 10% tiempo de ejecución del contrato y tres años más.
SASI-001-2026	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORIENTE MIRAFLORES	Selección abreviada subasta inversa	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS AUDIOVISUALES PARA LA ADECUACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORIENTE MIRAFLORES DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA SANTANDER.	90 DÍAS CONTRATO DE COMPRAVENTA	Inversión	Comred SAS	91.819.100 COP **Forma de pago:** Único Pago	No se exigieron garantías para el presente proceso
AMM-SASI 001-2024	ALCALDÍA MUNICIPIO DE MITÚ	Selección abreviada subasta inversa	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, EQUIPOS TECNOLÓGICOS, MOBILIARIO, ASEO Y CAFETERÍA PARA EL FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MITÚ	15 DÍAS CONTRATO DE SUMINISTRO	Inversión	COMERCIALIZADORA WACAPU S.A.S	141,750,000 COP **Forma de pago:** Único Pago	**Cumplimiento:** 10% tiempo de ejecución del contrato y un año más. **Calidad de los bienes y buen funcionamiento de los equipos**: 10% tiempo de ejecución del contrato y un año más. **RCE:** 200 SMMLV hasta el plazo de la ejecución del contrato.
SUBASTA SA-SI-028-2023	ALCALDIA DISTRITAL BARRANCABERMEJA	Selección abreviada subasta inversa	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL DISTRITO DE BRRANCABERMEJA, SANTANDER	15 DÍAS CONTRATO DE COMPRAVENTA	Inversión	UNIÓN TEMPORAL MAXINNOVA	151.848.000 COP **Forma de pago:** Único Pago	**Cumplimiento:** 10% tiempo de ejecución del contrato y seis meses más. **Calidad de los bienes**: 10% tiempo de ejecución del contrato y un año más.
SASI # 093 DE 2023	MUNICIPIO DE LA CEJA	Selección abreviada subasta inversa	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL	20 DÍAS CONTRATO DE SUMINISTRO	Inversión	INVERSIONES Y ASESORIAS J Y M S.A.S	489.259.839 COP **Forma de pago:** Pagos parciales	**Cumplimiento:** 10% tiempo de ejecución del contrato y seis meses más. **Calidad de los bienes**: 30% tiempo de ejecución del contrato y doce meses más. **Pago de salarios:** 10% tiempo de ejecución del contrato y tres años más.
SASI-36-2023	MUNICIPIO DE GUARNE	Selección abreviada subasta inversa	SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA APOYAR LA GESTIÓN DE TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GUARNE	5 DÍAS CONTRATO DE SUMINISTRO	Inversión	SOLUCIONES SERVICIOS Y SUMINISTROS GLOBAL	348.904.960 COP **Forma de pago:** Único Pago	**Cumplimiento:** 20% tiempo de ejecución del contrato. **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes**: 20% tiempo de ejecución del contrato y un año más.
350.20.3-288	Departamento Administrativo de Arte y Cultura - Alcaldía de Tuluá	Selección abreviada subasta inversa	PROCESO DE SELECCION DE SUBASTA INVERSA PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL ADSCRITA AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ARTE Y CULTURA EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ PARA EL AÑO 2023	8 DÍAS CONTRATO DE SUMINISTRO	Inversión	VPRO SOLUCIONES	76.969.001 COP **Forma de pago:** Único Pago	**Cumplimiento:** 10% tiempo de ejecución del contrato y cuatro meses más. **Calidad bien adquirido**: 30% tiempo de ejecución del contrato y doce meses más.
SASI-002-2023	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO Y LA PRACTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y	Selección abreviada subasta inversa	Adquisición de equipos dispositivos tecnológicos y equipos de cómputo para el mejoramiento y fortalecimiento de las actividades administrativas y de funcionamiento del Inder Guarne	15 DÍAS CONTRATO DE COMPRAVENTA	Funcionamiento	RAMSES ASOCIADOS S.A.S	37.240.000 COP **Forma de pago:**	**Cumplimiento:** 10% tiempo de ejecución del contrato y cuatro meses más. **Calidad de los bienes y servicios suministrados**: 30%

No DE PROCESO	ENTIDAD	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	PLAZO	FUENTE DEL RECURSO	CONTRATISTA	VALOR	GARANTÍA
	EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, INDER GUARNE						Pagos parciales	tiempo de ejecución del contrato y un año más.

Fuente: Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP 1 y 2

En conclusión, del anterior análisis se pudo evidenciar el comportamiento histórico de compras a nivel nacional y departamental de procesos que tenían relación con el presente objeto de contratación, resumiendo lo siguiente:

- La contratación se ha celebrado por medio de la modalidad de selección abreviada de subasta inversa.
- Las compras se han realizado por medio de contratos de compraventa y suministro.
- La fuente de los recursos ha sido por inversión y funcionamiento.
- La forma de pago ha sido por medio de único pago y actas parciales de pago.
- Los plazos de los contratos entre 8 a 90 días.
- El valor de la contratación oscila entre la suma de 37 millones y 489 millones.

6. ANÁLISIS DEL SECTOR EN LOS DATOS ABIERTOS DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE

De conformidad con la información disponible en los datos abiertos de Colombia Compra Eficiente, a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, se realizó la consulta de procesos contractuales relacionados con la adquisición de bienes tecnológicos, equipos audiovisuales y elementos de apoyo logístico en el sector público.

Como resultado del análisis, se evidencia que existen múltiples procesos adelantados por entidades estatales a nivel nacional y territorial para la adquisición de equipos como proyectores, sistemas de sonido, equipos electrónicos y elementos de dotación institucional, lo cual refleja una demanda constante de este tipo de bienes en el sector público.

No obstante, se identifica que la información disponible en el MAE no permite una desagregación específica para instituciones educativas que ejecutan recursos a través de Fondos de Servicios Educativos (FSE), ni para procesos con características técnicas y cuantías idénticas al presente proceso contractual.

Así mismo, se observa que los procesos registrados corresponden en su mayoría a entidades del orden nacional y territorial con mayores niveles de contratación, tales como alcaldías, gobernaciones y entidades descentralizadas, lo cual limita la comparabilidad directa con el presente proceso.

Sin perjuicio de lo anterior, el análisis permite evidenciar la existencia de un mercado activo, con pluralidad de oferentes y disponibilidad de bienes en el territorio nacional, lo cual respalda la viabilidad del proceso de contratación.

En consecuencia, aunque no se cuenta con información plenamente comparable en el MAE para el caso específico de la institución educativa, los datos disponibles permiten inferir condiciones favorables de mercado, así como la existencia de proveedores con capacidad para atender la necesidad planteada.

6.1. COMPRAS REALIZADAS POR EL INEM

6.1.1. Gastos anuales.

En los gastos anuales se observa que la entidad no cuenta con información consolidada suficiente en los datos abiertos del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE para establecer un comportamiento histórico completo.
No obstante, de la revisión realizada en SECOP II, se identificó el contrato No. CGR-01-2023, por un valor de $299.757.049, lo cual permite inferir que la entidad ha realizado inversiones cercanas a los $300 millones en adquisiciones de equipos audiovisuales en vigencias recientes.
Fuente: SECOP II

6.1.2. Cantidad de contratos anuales

Con relación a la cantidad de contratos celebrados por el INEM en los años anteriores, no se evidencia información suficiente en el MAE que permita establecer una frecuencia exacta.
Sin embargo, de la información disponible en SECOP II, se observa que la institución ha realizado al menos un (1) proceso relacionado con la adquisición de equipos audiovisuales, de acuerdo con las necesidades institucionales.
Fuente: SECOP II

6.1.3. Origen de los proveedores.

Respecto al origen de los proveedores, de la revisión realizada en SECOP II se evidencia que el proceso identificado fue adjudicado a un proveedor ubicado en la ciudad de Bucaramanga, lo cual permite establecer que la institución ha contratado con oferentes del orden local.
En este sentido, se evidencia la existencia de proveedores en el ámbito municipal con capacidad para suministrar los bienes requeridos.
Fuente: SECOP II

6.1.4. Modalidades de selección, valor y cantidad de contratos celebrados.

De acuerdo con la información identificada en SECOP II, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA ha adelantado procesos de contratación relacionados con el objeto del presente estudio, evidenciándose el contrato No. CGR-01-2023 por valor de $299.757.049, correspondiente a la adquisición e instalación de equipos audiovisuales.
No obstante, no se cuenta con información suficiente que permita establecer un patrón claro en cuanto a la modalidad de selección utilizada en procesos anteriores, ni una cantidad representativa de contratos comparables en términos de alcance y características técnicas.
Fuente: SECOP II

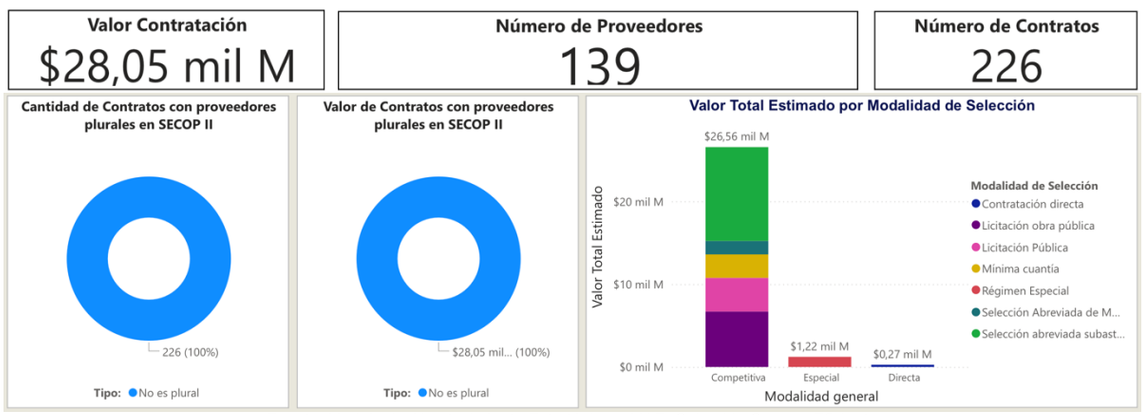
En conclusión, del análisis realizado se pudo evidenciar el comportamiento de las compras de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA, asociado al objeto del presente proceso, destacándose lo siguiente:

- Se identificó al menos un (1) contrato relacionado con la adquisición de equipos audiovisuales en la vigencia 2023.
- No se cuenta con información suficiente para establecer una frecuencia anual constante de contratación.
- No existe trazabilidad completa de los procesos anteriores al año 2020.
- Las adquisiciones realizadas anteriormente no son plenamente comparables en alcance frente al presente proceso.
- La contratación se ha realizado con proveedores locales, específicamente del municipio de Bucaramanga.

6.2. COMPRAS REALIZADAS A NIVEL DEPARTAMENTAL

EL INEM procedió a verificar en los datos abiertos de Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, las compras realizadas a nivel departamental en años anteriores identificados con algunos de los códigos UNSPSC requeridos en el presente proceso de contratación y que fueron adquiridos con características similares anteriormente por otras entidades, en donde se evidenciaron el valor contratado, cantidad de contratos, número de proveedores y modalidades de selección:

Se evidencia que el 100% corresponden a contratos celebrados son con proponentes no plurales (226 contratos) a nivel departamental (Santander). Así mismo, se evidencia que dicha contratación se ha venido realizando por medio de las diferentes modalidades de contratación en las cuales se destacan la selección abreviada por subasta inversa con $11,3 mil millones, licitación obra pública con $6,7 mil millones, Licitación pública con $ 4 mil millones y Mínima cuantía con $2,8 millones. Igualmente se evidencia que la contratación a nivel Santander presenta un gasto total de $28,05 mil millones en el cual se celebraron aproximadamente 226 contratos para un total de 139 proveedores.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, Colombia Compra Eficiente

En conclusión, del anterior análisis se pudo evidenciar el comportamiento histórico de compras de las entidades públicas a nivel departamental (Santander) asociadas con los códigos identificados que presentan relación con el presente objeto de contratación, resumiendo lo siguiente:

- La contratación a nivel departamental de los códigos analizados se ha contratado principalmente por medio de la modalidad de contratación selección abreviada por subasta inversa, licitación obra pública, Licitación pública con Mínima cuantía.
- El 100% de los proveedores que celebraron contratos con entidades del nivel departamental (Santander) no eran proponentes plurales.

7. ANÁLISIS DE LA OFERTA

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA – BUCARAMANGA, en desarrollo del análisis de la oferta del presente proceso de contratación, realizó la consulta de información empresarial disponible en fuentes oficiales, particularmente en bases de datos de carácter público administradas por la Superintendencia de Sociedades, con el fin de identificar empresas que desarrollan actividades económicas relacionadas con el objeto contractual.

Para el efecto, se tomaron como referencia los códigos de clasificación industrial CIIU G4652 – Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones y G4742 – Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video en establecimientos especializados, los cuales agrupan empresas cuya actividad económica guarda relación directa con la comercialización de equipos tecnológicos, audiovisuales y de sonido, requeridos por la entidad.

A partir de la revisión de la información disponible, se evidencia la existencia de un número significativo de empresas a nivel nacional que desarrollan estas actividades, lo cual permite inferir un mercado amplio, competitivo y con capacidad suficiente para atender las necesidades del presente proceso de contratación.

En cuanto a la estructura empresarial del sector, se observa una alta participación de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), las cuales constituyen la mayor proporción del tejido empresarial en estas actividades económicas. Estas empresas operan principalmente como distribuidores, comercializadores e integradores de soluciones tecnológicas, ofreciendo productos de diferentes marcas y especificaciones técnicas, lo que favorece la pluralidad de oferentes y la libre competencia.

Así mismo, estas empresas se encuentran sometidas a los marcos normativos de información financiera vigentes en Colombia, particularmente a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), tanto en su versión plena como para PYMES, lo cual permite evidenciar un grado adecuado de formalización y organización empresarial dentro del sector.

Adicionalmente, se identifica que estas empresas se encuentran distribuidas en diferentes regiones del país, con una concentración importante en ciudades principales y capitales de departamento, lo que facilita el acceso a proveedores tanto a nivel local como nacional, garantizando condiciones adecuadas de suministro, logística y soporte técnico.

En este sentido, el análisis de la oferta permite concluir que existe una base empresarial suficiente y con capacidad técnica para participar en el presente proceso, lo cual garantiza la pluralidad de oferentes, la competitividad en precios y la posibilidad de selección objetiva.

En consecuencia, y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021, la entidad podrá incorporar criterios diferenciales orientados a promover la participación de MIPYMES, teniendo en cuenta que este tipo de empresas constituye una parte significativa del sector analizado.

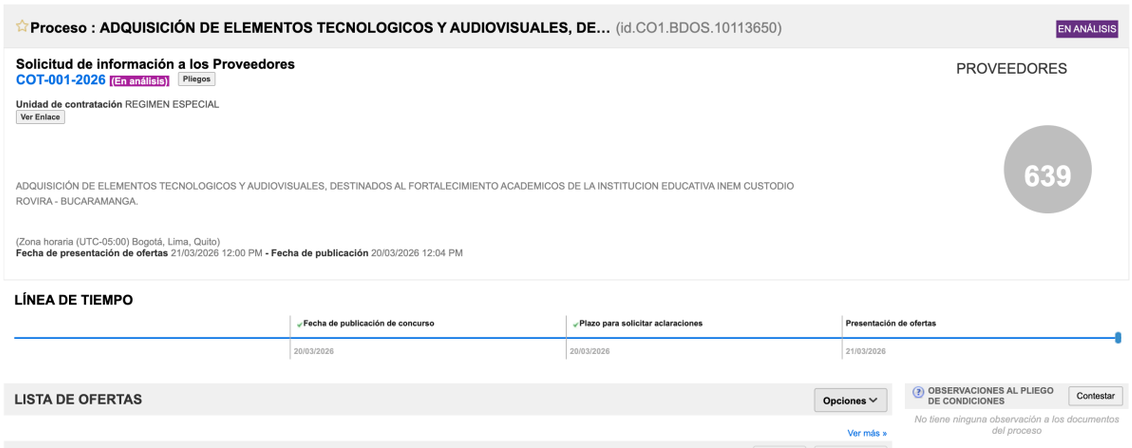
8. ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

El Decreto 1082 de 2015 establece que las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública están obligadas a adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes de común utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.

En virtud de lo descrito con antelación, la Entidad consultó la tienda virtual del Estado Colombiano, con el fin de llevar a cabo la verificación del Instrumento de agregación de demanda y los acuerdos marco vigentes, determinando la existencia y vigencia de un acuerdo relacionado con el objeto de la presente contratación. De la consulta referida, según lo indicado, se evidencia que No existe un acuerdo marco vigente con las características específicas de los elementos y servicios solicitados por la entidad.

Acto seguido la oficina jurídica y la subdirección administrativa y financiera cumpliendo con el requisito del decreto 1600 de 2024, se realizó la solicitud de cotizaciones a través de la plataforma SECOP 2, adicional a esto se realizaron solicitudes a empresas del sector privado por medios de correo electrónico diferentes entidades del sector para realizar

el estudio de los precios del mercado, atendiendo a su vez que al momento de cotizar debían tener en cuenta los valores correspondientes a los gravámenes ordenanzales y municipales que se causen con la celebración y ejecución del contrato a suscribir, Igualmente se tomó los ítems relacionados con el presente proceso contratado por el INSTITUCION EDUCATIVA INEM CUSTODIO ROVIRA - BUCARAMANGA..



Así fueron allegadas las cotizaciones de los proveedores, TECNOAUDIO JL, SOUND SISTEM y AUDIO CUSTOM suministrando la información que se relaciona a continuación, por lo tanto, se estableció los valores unitarios promedio con base en el siguiente análisis:

ITEM	ESPECIFICACIONES Y/O CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	COTIZACION 1 TECNOAUDIO JL	COTIZACION 2 SOUND SISTEM	COTIZACION 3 AUDIO CUSTOM	PROMEDIO
				VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO
1	Cabina Activa de 8 pulgadas, 2 vías. Driver 1", con entrada de micrófono, entrada de línea, Bluetooth, Puerto USB, salida de línea, ecualización de Brillos y bajos, pantalla digital.	UNIDAD	1	$ 650.000	$ 650.000	$ 720.000	$ 673.333
2	Video Proyector de corto alcance WXGA ideal para educación y negocios. Con 4000 lúmenes, ofrece imágenes nítidas y brillantes en cualquier entorno, incluso con luz ambiental. Su relación de tiro de 0.52 permite proyectar una imagen de 100 pulgadas (254 cm) a pocos centímetros de distancia, eliminando sombras y reflejos. Incluye doble puerto HDMI y USB tipo A.	UNIDAD	1	$ 4.750.000	$ 4.900.000	$ 4.960.000	$ 4.870.000
3	Ventilador 18 pulgadas, con 6 Aspas plásticas, malla metálica, velocidad ajustable, Equipado con un motor de alto rendimiento, altura ajustable.	UNIDAD	1	$ 550.000	$ 550.000	$ 650.000	$ 583.333
						VALOR TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS	**$ 6.126.666**

Para establecer el valor promedio, se revisaron las cotizaciones allegadas por los posibles proveedores, resultando el valor unitario promedio únicamente de los ítems solicitados por el INEM en el presente proceso, igualmente se tiene en cuenta que en el presente proceso se contará con una **bolsa para la adquisición del presente proceso,** la cual se realizará como monto agotable del presupuesto oficial de conformidad con la necesidad de servicios y suministro.

PRESUPUESTO OFICIAL: De acuerdo con lo anterior, el presupuesto oficial asignado para este proceso de contratación corresponde a la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($338.214.613), incluido** IVA si a ello hubiere lugar, (de acuerdo con la normatividad tributaria vigente) impuestos, estampillas y todos los demás costos y gastos directos e indirectos requeridos para la correcta ejecución del objeto contractual. Para efectos de la evaluación de la bolsa se tendrá como valor de referencia la sumatoria de unitarios por valor de **SEIS MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($6.126.666),** incluido IVA si a ello hubiere lugar, (de acuerdo con la normatividad tributaria vigente) impuestos, estampillas y todos los demás costos y gastos directos e indirectos requeridos para la correcta ejecución del objeto contractual.

Nota: La propuesta económica no podrá exceder el promedio de los valores promedios establecidos por LA INSTITUCION EDUCATIVA INEM CUSTODIO ROVIRA - BUCARAMANGA.

9. ANÁLISIS DE INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

La capacidad financiera y organizacional a exigir guarda relación con el valor del contrato a celebrar, siendo esta adecuada y proporcional, teniendo como objetivo la consecución de un contratista que disponga de los recursos financieros suficientes para ejecutar el contrato dentro del plazo previsto.

Con el fin de verificar la solidez financiera, el Proponente deberá cumplir con los indicadores financieros establecidos en este documento.

El certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio. En tal sentido, la verificación de las condiciones de capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, se demostrará exclusivamente con el respectivo certificado del RUP en donde deberán constar dichas condiciones. En consecuencia, las entidades estatales en los procesos de contratación no podrán exigir, ni los proponentes aportar documentación que deba utilizarse para efectuar la inscripción en el registro. No obstante, lo anterior, sólo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la entidad podrá hacer tal verificación en forma directa.

La entidad teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 donde se establece el periodo en el cual los proponentes deberán presentar su renovación, esto es a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, valdrá la información que se encuentre actualizada en el RUP, para la evaluación de la capacidad financiera y organizacional, para lo cual se tendrá en cuenta lo siguiente:

Se evaluará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera y organizacional se realizará de acuerdo con la información del año inmediatamente anterior reportada en el Registro del proponente que esté vigente y en firme al cierre del proceso o de conformidad con las normas vigentes.

La entidad verificará toda la información financiera en moneda legal colombiana, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto número 2649 de 1993 y demás normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan, así mismo deberán estar en idioma español.

Si el proponente presenta la información financiera en la forma exigida y cuenta con los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional requeridos, la propuesta será calificada con CUMPLE y estará habilitado financiera y organizacionalmente. En caso de que el proponente presente información que no sea clara o que no allegue la documentación exigida de forma completa, la entidad podrá solicitarla para que sea aportada durante el término del traslado del informa de evaluación.

En caso de presentar propuesta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, para determinar la capacidad financiera y capacidad organización, se calcularán de acuerdo a la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente en el Manual Para Determinar Y Verificar Los Requisitos Habilitantes En Los Procesos De Contratación numeral 5.4. Opción 4. Ponderación de los componentes de los indicadores

4. Ponderación de los componentes de los indicadores

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total del componente del indicador proporcionalmente con su participación en la figura, esto es, unión temporal o consorcio.

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

Esta opción incentiva a que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

Fuente: Manual Para Determinar Y Verificar Los Requisitos Habilitantes - Colombia Compra Eficiente

LOS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA NO ESTÁN OBLIGADOS A TENER RUP Y POR TANTO LA VERIFICACIÓN DE ESTA INFORMACIÓN PROCEDERÁ EN LOS TÉRMINOS DEFINIDOS, Los Proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

A. El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF. Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.
B. Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.
C. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el formato y los documentos señalados en el literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a dólares de los estados Unidos de América, estos deberán convertirse a pesos en los siguientes términos:

1. Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en Dólares de los Estados Unidos de América, el proponente y la entidad tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia de la fecha de expedición de los estados financiero.
2. Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, estos deben convertirse inicialmente a Dólares de los Estados Unidos de América utilizando para ello el valor correspondiente a la fecha de expedición de los estados financieros.

El Proponente tiene que alcanzar todos los indicadores financieros requeridos para su propuesta sea considerada hábil.

Los estados financieros deben reflejar la situación financiera del Proponente individual, o de los integrantes del Proponente, y no de una sociedad matriz u otra perteneciente al mismo grupo Empresarial.

9.1. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo evidenció que existen varias empresas que fabrican y/o comercializan los materiales e insumos solicitados en el presente proceso como: G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones y G4742 - Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados. Las empresas que se van a evidenciar en el análisis provienen de la Superintendencia de Sociedades.

TAMAÑO DE LA MUESTRA:

Fuente externa: 83 empresas de la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional, con las siguientes actividades económicas: Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones y Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados.

DEFINICIÓN DE LA MUESTRA:

Fuente Externa: Empresas con corte a diciembre 31 de 2024, en su última versión actualizada.

Dado lo anterior se construye una matriz con los indicadores a solicitar en el proceso de acuerdo al decreto 1082 de 2015 y a los manuales de Colombia Compra Eficiente. Luego se agrupa la información en tablas y se establecen rangos para estudiar la tendencia de cada indicador de una forma más depurada, que permita conocer la realidad de la muestra de una forma más efectiva, seleccionándose así el indicador con mayor participación en los rangos para luego establecer su promedio aritmético.

9.1.1. CAPACIDAD FINANCIERA
9.1.1.1. ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Es el resultado de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente, a través de esta razón se basa en los activos y pasivos corrientes, se busca identificar la facilidad o dificultad de una empresa para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos, también corrientes, este índice tiene su aceptabilidad en que se puedan predecir los flujos de efectivo.

Análisis de la muestra de liquidez (Activo corriente / Pasivo corriente)

LIQUIDEZ			
RANGO		**CANTIDAD**	**%**
0	0,99	8	10%
1	1,99	21	25%
2	2,99	23	28%
3	3,99	7	8%
4	4,99	3	4%
5	5,99	2	2%
6	6,99	3	4%
7	7,99	1	1%
8	8,99	2	2%
9	9,99	2	2%
Mayor a	10	11	13%
INDETERMINADO		0	0%

En la muestra el 28% de las empresas tienen un índice de liquidez entre el rango de 2 y 2,99, Se aplica media aritmética al rango de tendencia representativa (distribución homogénea), que proyecta 2,53.

En conclusión, para efectos del presente proceso contractual, se recomienda solicitar un índice de liquidez mayor o igual a 2,53.

9.1.1.2. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Es el resultado de dividir el pasivo total en el activo total, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones de largo plazo, este índice se utiliza para diagnosticar sobre la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hasta qué punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda.

Análisis de la muestra de endeudamiento (Pasivo total / Activo total)

ENDEUDAMIENTO			
RANGO		**CANTIDAD**	**%**
0	0,09	6	7%
0,1	0,19	6	7%
0,2	0,29	9	11%
0,3	0,39	9	11%
0,4	0,49	13	16%
0,5	0,59	12	14%
0,6	0,69	9	11%
0,7	0,79	3	4%
0,8	0,89	2	2%
0,9	0,99	6	7%
Mayor a	1	8	10%

En la muestra el 16% de las empresas tienen un índice de Endeudamiento entre el rango de 0,4 y 0,49. Se aplica media aritmética al rango de tendencia representativa (distribución homogénea), que proyecta 0,46.

En conclusión, para efectos del presente proceso contractual, se recomienda solicitar un índice de Endeudamiento menor o igual a 0,46.

9.1.1.3. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, está diseñado para relacionar los cargos financieros de una empresa con su capacidad para pagarlos o cubrirlos. Sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses, cuanto más elevada sea la razón mayor es la probabilidad de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema.

Análisis de la razón de cobertura de intereses (Utilid. Operac. / Gastos de Int.)

COBERTURA DE INTERESES			
RANGO		**CANTIDAD**	**%**
Menor a	-0,01	7	8%
0	9,99	44	53%
10	19,99	5	6%
20	29,99	2	2%

30	39,99	1	1%
40	49,99	0	0%
Mayor a	50	3	4%
INDETERMINADO		21	25%

En la muestra el 53% de las empresas tienen razón de cobertura de intereses entre el rango 0 y 9,99. Se aplica media aritmética al rango de tendencia representativa (distribución homogénea), que proyecta 2,80.

En conclusión, para efectos del presente proceso contractual, se recomienda solicitar un índice de razón de cobertura de intereses mayor o igual a 2,80. Así mismo, se considera el cumplimiento de este indicador al proponente cuyo resultado sea INDETERMINADO siempre y cuando se evidencie que su utilidad operacional sea positiva.

9.1.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

9.1.2.1. ÍNDICE DE RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Patrimonio. Este Indicador expresa cuantos pesos de utilidad operacional genera la empresa por cada peso de patrimonio.

Análisis de la razón de rentabilidad de patrimonio (Utili. Operac. / Patrimonio)

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO			
RANGO		**CANTIDAD**	**%**
Menor a	-0,01	16	19%
0	0,09	12	14%
0,1	0,19	14	17%
0,2	0,29	13	16%
0,3	0,39	12	14%
0,4	0,49	4	5%
0,5	0,59	3	4%
0,6	0,69	1	1%
0,7	0,79	4	5%
0,8	0,89	1	1%
0,9	0,99	0	0%
Mayor a	1	3	4%

En la muestra el 17% de las empresas tienen un índice de Rentabilidad del patrimonio entre el rango de 0,1 y 0,19, Se aplica media aritmética al rango de tendencia representativa (distribución homogénea), que proyecta 0,12.

Como conclusión, es recomendable solicitar un índice de rentabilidad del patrimonio mayor o igual a 0,12.

9.1.2.2. ÍNDICE DE RENTABILIDAD DE ACTIVO

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional en el activo total. Este Indicador mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles.

Análisis de la razón de rentabilidad de activo (Utili. Operac. / Activo)

RENTABILIDAD DEL ACTIVO			
RANGO		**CANTIDAD**	**%**
Menor a	-0,01	13	16%
0	0,09	34	41%
0,1	0,19	22	27%
0,2	0,29	7	8%
0,3	0,39	4	5%
0,4	0,49	2	2%
Mayor a	0,5	1	1%

En la muestra el 41% de las empresas se encuentran entre el rango de 0 y 0,9 el índice de rentabilidad del activo, se aplica media aritmética al rango de la tendencia representativa (distribución Homogénea), que proyecta 0,05.

En conclusión, para efectos del presente proceso contractual, se recomienda solicitar un índice de rentabilidad del activo mayor o igual a 0,05.

ESTUDIO DEL SECTOR
INSTITUCION EDUCATIVA INEM CUSTODIO ROVIRA - BUCARAMANGA

Teniendo en cuenta la anterior información y de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se determinan los siguientes indicadores de capacidad financiera y de organización para el presente proceso:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente/Pasivo corriente	Mayor o igual 2,53
Nivel de endeudamiento	Pasivo total/Activo total	Menor o igual 0,46
Cobertura de intereses (veces)	Utilidad operacional/Gastos de intereses	Mayor o igual 2,80 o Indeterminado
Rentabilidad de patrimonio	Utilidad operacional/Patrimonio	Mayor o igual 0,12
Rentabilidad de activo	Utilidad operacional/Activo total	Mayor o igual 0,05

En constancia se firma en Bucaramanga MARZO de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
FABIO SANTOS HERNANDEZ
Rector
INSTITUCION EDUCATIVA INEM CUSTODIO ROVIRA - BUCARAMANGA

ANEXO
EMPRESAS ANALIZADAS EN LA MUESTRA
(CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)

ESTUDIO DEL SECTOR
INSTITUCION EDUCATIVA INEM CUSTODIO ROVIRA - BUCARAMANGA

NIT	Razón social de la sociedad	Activos corrientes totales	Total de activos no corrientes	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total de pasivos no corrientes	Total pasivos	Patrimonio total
800.151.545	IMPORTADORA ELECTRONICA SAS	13.769.214	1.464.544	15.233.758	725.885	1.253.465	1.979.350	13.254.408
830.115.570	SUPER AUDIO SAS	74.041.644	3.746.319	77.787.963	6.031.502	7.056	6.038.558	71.749.405
830.134.897	ZTE CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA	192.393.848	7.030.274	199.424.122	193.681.665	24.194.450	217.876.115	- 18.451.993
830.140.321	Huawei Technologies Colombia SAS	1.066.851.729	148.319.837	1.215.171.566	1.097.235.426	13.051.073	1.110.286.499	104.885.067
860.500.630	INGENIERIA Y SERVICIO ESPECIALIZADO DE COMUNICACIONES ISEC SA	29.216.054	19.638.314	48.854.368	21.980.117	8.018.263	29.998.380	18.855.988
900.374.554	FYCO TELECOMUNICACIONES SAS	30.242.067	10.839.627	41.081.694	34.552.507	3.598.354	38.150.861	2.930.833
900.424.365	MN FOTO SAS EN LIQUIDACION	5.909.694	816.849	6.726.543	18.331	834.724	853.055	5.873.488
900.822.541	TE CONNECTIVITY COLOMBIA SAS	25.099.814	1.713.336	26.813.150	9.680.372	159.624	9.839.996	16.973.154
901.329.757	V V TECHNOLOGY SAS	41.818.384	9.486.337	51.304.721	211.659.820	60.221.926	271.881.746	- 220.577.025
901.569.849	HONOR TECHNOLOGIES COLOMBIA SAS	100.201.619	13.341.500	113.543.119	90.380.969	829.224	91.210.193	22.332.926
830.008.146	ANIXTER COLOMBIA SAS	106.323.583	24.157.245	130.480.828	26.868.468	51.761.359	78.629.827	51.851.001
900.631.191	FURUKAWA COLOMBIA SAS	39.184.586	634.339	39.818.925	19.769.451	219.876	19.989.327	19.829.598
800.007.359	ALMACENES HJ SAS	9.118.545	4.388.232	13.506.777	3.447.138	5.931.419	9.378.557	4.128.220
800.055.554	PUNTOS Y MERCADOS SAS	6.402.323	509.353	6.911.676	3.385.938	20.155	3.406.093	3.505.583
800.077.715	BALUM SA	20.333.338	624.167	20.957.505	11.555.752	82.158	11.637.910	9.319.595
800.089.948	SURTI STEREO SAS	6.326.866	869.253	7.196.119	1.571.467	1.203.901	2.775.368	4.420.751
800.186.750	FERROUNION SAS	1.631.866	902.814	2.534.680	1.236.528	31.654	1.268.182	1.266.498
802.017.627	PROVEEDORES NACIONALES DE TECNOLOGIA SAS	7.102.031	171.051	7.273.082	827.000	819.189	1.646.189	5.626.893
804.014.767	FOCUS INGENIERIA SAS	11.492.614	137.829	11.630.443	2.708.657	2.485.911	5.194.568	6.435.875
805.014.974	ESPAÑA ELECTRONICS S.A.S	8.868.676	3.435.619	12.304.295	989.097	1.124.071	2.113.168	10.191.127
805.022.185	VIDEONET SAS	5.304.650	1.464.404	6.769.054	2.811.074	792.891	3.603.965	3.165.089
807.009.143	FRONTERA CELULAR S A S	2.815.578	1.382.901	4.198.479	1.245.351	6.129	1.251.480	2.946.999
810.005.282	HIERROS Y PERFILES SAS	2.982.382	231.729	3.214.111	2.321.278	-	2.321.278	892.833
811.017.576	LATINOAMERICANA TCA	14.581.990	2.414.043	16.996.033	4.194.560	345.670	4.540.230	12.455.803
811.046.559	ELECTRONICA AVS SAS	10.102.152	2.842.535	12.944.687	4.179.320	1.027.971	5.207.291	7.737.396
816.004.795	ENERGITEL SAS	23.469.681	378.283	23.847.964	15.949.741	12.714	15.962.455	7.885.509
830.005.066	SECURITY VIDEO EQUIPMENT SAS	24.703.024	3.137.068	27.840.092	967.167	234.755	1.201.922	26.638.170
830.011.060	CERAGON AMERICA LATINA LTDA SUCURSAL COLOMBIA	19.795.490		19.795.490	2.691.117	7.525.964	10.217.081	9.578.409
830.040.391	EAGLE COMMERCIAL SA	14.213.248	3.234.749	17.447.997	703.797	5.418.096	6.121.893	11.326.104
830.045.053	CABLE SERVICIOS SAS	23.840.704	2.038.127	25.878.831	8.212.445		8.212.445	17.666.386
830.050.698	UPS INGENIERIA LTDA	1.494.668	22.263	1.516.931	163.825		163.825	1.353.106
830.051.511	MULTICONTROL LTDA	7.595.699	2.488.864	10.084.563	3.230.855	749.909	3.980.764	6.103.799
830.056.149	Compañia Internacional de Integracion SA	64.173.969	24.440.931	88.614.900	21.436.666	338.695	21.775.361	66.839.539
830.068.318	XCB DE COLOMBIA LIMITED SUCURSAL COLOMBIANA	165.982.862	807.992	166.790.854	199.082.327		199.082.327	- 32.291.473
830.069.756	GEOVISION DE COLOMBIA S.A.S	4.176.964	839.926	5.016.890	1.587.417	660.717	2.248.134	2.768.756
830.073.033	IMPORTADORA GORR SAS	16.918.852	7.153.435	24.072.287	2.883.908	885.928	3.769.836	20.302.451
830.078.517	ALFA Y OMEGA COMUNICACIONES SAS	1.760.708	100.803	1.861.511	695.652	181.061	876.713	984.798
830.105.615	ETC EMERGING TECHNOLOGIES CORPORATION	1.273.284	6.286.363	7.559.647	887.275	3.299.264	4.186.539	3.373.108
830.140.479	IOCOM SAS	10.630.173	3.384.784	14.014.957	3.812.569		3.812.569	10.202.388
830.502.982	ABANNA SAS	2.273.530	88.731	2.362.261	759.735	394.157	1.153.892	1.208.369
860.003.841	Protecvolt Limitada	7.996.365	32.226	8.028.591	12.468		12.468	8.016.123

860.004.871	COMPAÑIA COMERCIAL CURACAO DE COLOMBIA SA	13.201.193	5.010.626	18.211.819	5.817.252	319.006	6.136.258	12.075.561
860.400.538	RAYCO S.A. RODRIGO ARISTIZABAL Y CIA S.A.	45.280.360	4.022.134	49.302.494	22.418.692	491.687	22.910.379	26.392.115
860.516.314	DAGA SA	5.348.178	12.242.344	17.590.522	4.107.504	14.238.107	18.345.611	- 755.089
860.534.340	FERRETERIA JRC CIA LTDA	15.589.924	13.797.067	29.386.991	1.424.169	6.379.810	7.803.979	21.583.012
890.941.592	ERA ELECTRONICA	13.614.749	662.271	14.277.020	5.946.837		5.946.837	8.330.183
900.068.896	SIMS TECNOLOGIES SAS	5.564.253	5.498.207	11.062.460	2.458.554	4.335.844	6.794.398	4.268.062
900.086.713	360 UC SOLUTIONS SAS	3.119.174	554.644	3.673.818	2.711.599	242.601	2.954.200	719.618
900.087.844	PROINTEL COLOMBIA SAS	3.904.200	507.515	4.411.715	1.074.575	155.424	1.229.999	3.181.716
900.142.121	SEVENCOM SAS	3.470.981	809.630	4.280.611	1.636.049	2.619.901	4.255.950	24.661
900.148.992	COMPUSPAR COLOMBIA SAS	3.773.783	3.017.035	6.790.818	2.912.017	1.447.186	4.359.203	2.431.615
900.156.879	Gomez Naranjo & Cia Ltda.	11.104.865	3.187.896	14.292.761	3.531.624	59.563	3.591.187	10.701.574
900.160.978	IINGENIERIA INTEGRADA SUMMA SA	461.925	59.765	521.690	468.285	111.330	579.615	- 57.925
900.194.517	TELCOMEX TECHNOLOGIES SAS	3.357.132	89.981	3.447.113	487.764	-	487.764	2.959.349
900.206.408	TEAM COMMUNICATIONS S.A	21.310.657	1.343.117	22.653.774	13.892.798	2.252.831	16.145.629	6.508.145
900.280.227	SOLUCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA Y SUMINISTROS PARA EL SECTOR ELECTRICO PETROLEOS E INDUSTRIAL S.A.S.	6.163.767	192.200	6.355.967	2.804.763	-	2.804.763	3.551.204
900.284.221	USA VIRTUAL MARKET SAS	49.289.865	4.004.825	53.294.690	18.094.280	32.783.440	50.877.720	2.416.970
900.310.238	SUMINISTROS ELEC SAS	6.528.773	1.536.385	8.065.158	2.399.453	2.532.063	4.931.516	3.133.642
900.325.928	SUPER DISTRIBUIDOR SAS	2.834.289	1.744.038	4.578.327	629.669	1.030.000	1.659.669	2.918.658
900.375.413	DPRIMERO S.A.S.	7.711.590	1.769.562	9.481.152	6.561.115		6.561.115	2.920.037
900.393.949	GALILEO INSTRUMENTS SAS	6.990.379	1.328.664	8.319.043	2.268.049	1.536.496	3.804.545	4.514.498
900.425.697	HEIMCORE SAS	56.045.339	1.444.330	57.489.669	29.549.559	2.095.817	31.645.376	25.844.293
900.433.545	DINATEL GROUP SAS	10.139.376	159.352	10.298.728	1.011.235	1.550.462	2.561.697	7.737.031
900.450.156	Delta Electronics (Colombia) S.A.S.	38.957.649	1.938.281	40.895.930	23.839.726	59.116	23.898.842	16.997.088
900.550.447	TPLINK COLOMBIA LIMITADA	34.086.492	2.969.695	37.056.187	34.061.758		34.061.758	2.994.429
900.560.081	ANOVO COLOMBIA SAS	37.907.555	58.120.828	96.028.383	11.301.984	74.955.897	86.257.881	9.770.502
900.561.533	EASTERN ELECTRONICS S.A.S	7.314.639	10.494.237	17.808.876	12.031.177		12.031.177	5.777.699
900.636.608	INFINERA COLOMBIA SAS	22.736.550	6.046.778	28.783.328	7.960.724	7.600.844	15.561.568	13.221.760
900.715.403	SOLUCIONES MATERIALES Y TELECOMUNICACIONES DE COLOMBIA SAS	7.338.980	94.000	7.432.980	2.924.797		2.924.797	4.508.183
900.803.419	VELOCITY ELECTRONICS COLOMBIA	4.315.651	7.070	4.322.721	255.698	112.681	368.379	3.954.342
900.865.457	DYNAMICS MEDIA GROUP COLOMBIA SAS	575.582	189.856	765.438	440.529		440.529	324.909
900.886.277	MOLIHUA SAS	106.440	3.923	110.363	36.351	16.158	52.509	57.854
901.228.254	SKYWIRE COMMUNICATIONS COLOMBIA SAS	21.583.862	23.040	21.606.902	21.806.047	419	21.806.466	- 199.564
901.242.234	B2X CARE COLOMBIA S.A.S	7.972.981	444.498	8.417.479	1.464.262	11.294.140	12.758.402	- 4.340.923
901.260.668	LIVETECH COLOMBIA S.A.S.	34.780.852	4.714.667	39.495.519	3.480.087		3.480.087	36.015.432
901.335.909	ISMART ELECTRONICS S.A.S	10.152.160	2.986.614	13.138.774	5.609.930	1.919.235	7.529.165	5.609.609
901.378.451	GESTIONA AGENCIA COMERCIAL SAS	6.555.591	69.183	6.624.774	218.881		218.881	6.405.893
901.421.537	LATIC SAS	8.151.127	61.437	8.212.564	3.654.924	-	3.654.924	4.557.640
901.434.951	IMDITEC DM COLOMBIA SAS	7.700.815	52.920	7.753.735	4.257.079	1.441.154	5.698.233	2.055.502
901.522.807	OPTICTIMES COLOMBIA SAS	13.239.747	1.706.534	14.946.281	619.083	19.394.126	20.013.209	- 5.066.928
830.073.770	EGC COLOMBIA SAS	20.629.848	2.786.044	23.415.892	3.146.025	8.380.869	11.526.894	11.888.998
860.528.320	MICROLINK SAS	15.571.138	5.930.843	21.501.981	4.070.586	348.949	4.419.535	17.082.446
900.567.363	MANATEE SAS	15.101.858	910.177	16.012.035	2.485.316	6.356.050	8.841.366	7.170.669